



RESOLUCION DCS 528/2026

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante PRISCILA PAOLA PONZIELLI, LU 144449, presentó una solicitud de "cursar con las correlativas aprobadas" para cursar la materia Enfermería en Salud Mental (20087) de la Lic. en Enfermería;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería avala el pedido de la estudiante manifestando "los docentes de la materia Psicología del Desarrollo manifestaron que la estudiante ha realizado parciales y aprobado la cursada y que en el acta de cursada figura por error ausente.";

Lo aprobado en sesión plenaria el 30 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a cursar con las correlativas aprobadas para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental (20087) de la Lic. en Enfermería a la estudiante PRISCILA PAOLA PONZIELLI, LU 144449.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante y cumplido, archívese.


Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARIA ACADEMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.01
12:38:17
-03'00'


Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Firmado
digitalmente por
BADR Pablo
Julian
Fecha: 2026.10.02
11:27:15 -03'00'